



GUÍA DE TRÁMITES (I) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

HORARIO DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA: Días laborables, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 horas, y viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
HORARIO DE VERANO: De 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los requisitos a cumplir y la documentación a aportar para la presentación de solicitudes ante esta Oficina es el que se indica en la hoja informativa que corresponda al trámite que desee iniciar. Todas las hojas informativas **están a su disposición en el siguiente enlace web:**


<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

A continuación se indica, para cada trámite que pueda iniciarse ante la Oficina de Extranjería de Barcelona, el modo y lugar de presentación de la solicitud.

Puede obtener información complementaria:

- Por correo electrónico escribiendo a **infoext.barcelona@correo.gob.es**
- Por teléfono, llamando al núm. 93.520.14.10, en días laborables, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
1	Autorización de regreso	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html (seleccione el trámite AUTORIZACIONES DE REGRESO)
2	Prórroga de estancia de corta duración (sin visado)	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA PRÓRROGA DE ESTANCIA". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de pasaporte del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud. <i>Para el caso de <u>prórroga de estancia CON visado</u>, vea la NOTA 3 en la última página.</i>
3	Autorización de estancia por estudios	Vea la NOTA 2 en la última página.
4	Autorización de estancia en actividades de investigación o formación.	
5	Autorización de estancia por movilidad de alumnos	
6	Autorización de estancia por prácticas no laborales	
7	Autorización de estancia por servicios de voluntariado	
8	Prórroga de autorización de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.

9	Autorización de estancia por estudios. Movilidad dentro de la Unión Europea	Sin cita previa , en C/ Múrcia, 42, Barcelona  L-1: Navas, Clot, L-2: Clot, Bac de Roda (en días laborables, de lunes a viernes de 9 a 14 horas).
10	Autorización inicial de residencia temporal no lucrativa	Vea la NOTA 2 en la última página.
11	Renovación de la autorización de residencia temporal no lucrativa	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
12	Residencia temporal por reagrupación familiar	Debe obtener cita previa por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES. Reserve una sola cita, con el nombre y NIE del reagrupante que reside en España, sea cual sea el número de familiares a reagrupar
13	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Familiares de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE en otro Estado miembro	<ul style="list-style-type: none"> • Si presenta la solicitud simultáneamente con la del reagrupante, Vea la NOTA 1 en la última página. • Caso contrario, debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html
14	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Movilidad de familiares de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
15	Renovación de residencia temporal por reagrupación familiar	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
16	Residencia independiente de familiares reagrupados	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ascendientes, Vea la NOTA 1 en la última página. En el resto de casos, debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
17	Trabajo por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la última página.
18	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
19	Residencia temporal y trabajo para la investigación	Vea la NOTA 1 en la última página.
20	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo para la investigación	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.

21	Movilidad de los extranjeros admitidos como investigadores en Estados miembros de la Unión Europea	Vea la NOTA 1 en la última página.
22	Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una tarjeta azul-UE	
23	Renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
24	Movilidad de los trabajadores extranjeros titulares de una Tarjeta Azul-UE expedida en otro Estado miembro de la Unión Europea	Vea la NOTA 1 en la última página.
25	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Temporada o campaña	<p>Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@correo.gob.es. En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA DURACIÓN DETERMINADA". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) • Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización.
26	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Obra o servicio	
27	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Personal de alta dirección, deportistas o artistas de espectáculos públicos	A presentar en la Generalitat de Catalunya (Vea la NOTA 1 en la última página), excepto cuando la actividad laboral supere el ámbito geográfico de la comunidad autónoma, en que deberá procederse como en los núm. 25, 26 y 28.
28	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Formación y prácticas profesionales	<p>Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@correo.gob.es. En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA DURACIÓN DETERMINADA". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) • Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización.
29	Trabajo por cuenta propia	Vea la NOTA 1 en la última página.
30	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.




31	Residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios	<ul style="list-style-type: none"> INICIAL: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es. En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA TRANSNACIONAL". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) <p>Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> PRÓRROGA: (sólo hoja 31): SIN CITA PREVIA. <p>Vea la NOTA 4 en la última página.</p>
32	Autorización para trabajos de temporada o campaña en el marco de prestaciones transnacionales de servicios	
33	Residencia con excepción a la autorización de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> INICIAL (sólo para residentes en España): Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es. En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad <p>Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> RENOVACIÓN: SIN CITA PREVIA. <p>Vea la NOTA 4 en la última página.</p>
34	Residencia temporal del extranjero que ha retornado voluntariamente a su país	Vea la hoja informativa correspondiente al tipo concreto de autorización cuya tramitación pretenda.
35	Arraigo laboral	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Selecione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
36	Arraigo social	
37	Arraigo familiar	
38	Autorización de residencia temporal por razones de protección internacional	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES PROTECCIÓN INTERNACIONAL". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
39	Autorización excepcional por razones humanitarias	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Selecione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
40	Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades policiales, fiscales, judiciales y seguridad nacional	
41	Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades administrativas o interés público	
42	Mujeres víctima de violencia de género	Puede solicitar cita previa por e-mail escribiendo a unidades_violencia.barcelona@correo.gob.es <u>En el Asunto</u> del mensaje deberá indicarse: Cita residencia violencia de género. <u>En el cuerpo</u> del mensaje, deberá indicar los siguientes datos de la solicitante: Nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, NIE, si lo conoce.

43	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas con autoridades no policiales	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
44	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas con autoridades policiales, fiscales o judiciales	Unidad policial de extranjería correspondiente
45	Residencia temporal y trabajo de extranjeros víctimas de trata de seres humanos	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
46	Residencia de larga duración	<ul style="list-style-type: none"> • Si ya dispone de autorización de residencia en España: SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página. • Si no dispone de autorización de residencia en España: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN". En el cuerpo del mensaje debe escribir el nombre, apellidos y nº de NIE o pasaporte del extranjero solicitante. Debe indicar también en cual de los supuestos mencionados en la hoja informativa se encuentra. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
47	Residencia de larga duración-UE	<p style="text-align: center;">SIN CITA PREVIA.</p> <p style="text-align: center;">Vea la NOTA 4 en la última página.</p>
48	Residencia de larga duración en España del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	
49	Residencia de larga duración en España del familiar del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	
50	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración	<ul style="list-style-type: none"> • Si se encuentra en territorio español: <u>Pida cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es. Indique su nombre, apellidos, número de NIE, y su fecha de entrada en España. • Si no se encuentra en territorio español: en la misión diplomática u oficina consular española de su demarcación de residencia
51	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración-UE	
52	Gestión colectiva de contrataciones en origen	Hoja de información genérica
53	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) Ofertas estables	Vea la NOTA 1 en la última página
54	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) temporada o campaña	Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a permisos_aft.barcelona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA GESTIÓN COLECTIVA TEMPORAL". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y CIF de la empresa solicitante.
55	Entrada, residencia y trabajo en España de personal directivo o altamente cualificado	Unidad de Grandes Empresas de la Dirección General de Inmigración.

56	Autorización de trabajo por cuenta ajena para trab. transfronterizos	Vea la NOTA 1 en la última página
57	Autorización de trabajo por cuenta propia para trab.transfronterizos	
58	Residencia hijo nacido en España	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES Reserve la cita con el nombre y NIE del padre o madre del menor.
59	Residencia hijo no nacido en España	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES Reserve la cita con el nombre y NIE del padre o madre del menor.
60	Informe previo estancia menores Tratamiento médico vacaciones	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "DESPLAZAMIENTO MENORES". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: - Motivo del desplazamiento para el que se solicita el informe. - Nombre, apellidos y nº de DNI o NIE de la persona que presentará la solicitud, y, si el desplazamiento es promovido por persona jurídica, nombre de la entidad a la que representa.
61	Informe previo estancia menores. Escolarización	
62	Residencia temporal menores no acompañados	El sujeto legitimado para la presentación de la solicitud es la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA - Av. Paral·lel, 52, Edifici Paral·lel, planta baixa, 08001, Barcelona)
63	Renovación residencia temporal menores no acompañados acceso a la mayoría de edad	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
64	Residencia o residencia y trabajo ajena o propia acceso mayoría de edad no titulares residencia	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
65	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial	a) Para el estudiante: vea la NOTA 1 en la última página b) En caso de desear tramitar también solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar de los familiares que conviven en situación de estancia con el trabajador, puede presentar la solicitud conjuntamente con la del estudiante (vea al apartado a) anterior). Si la presenta a posteriori, <u>pida cita previa</u> por e-mail escribiendo a citapt_oue.barcelona@correo.gob.es . Indique su nombre, apellidos, y número de NIE, y para qué trámite pide cita
66	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial	
67	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo	a) Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citapt_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud. b) En caso de desear tramitar también solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar de los familiares indíquelo también en el e-mail, con los datos de los familiares.

68	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo para investigación	a) Para el estudiante: vea la NOTA 1 en la última página b) En caso de desear tramitar también solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar de los familiares que conviven en situación de estancia con el trabajador, puede presentar la solicitud conjuntamente con la del estudiante (vea al apartado a) anterior). Si la presenta a posteriori, <u>pida cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es . Indique su nombre, apellidos, y número de NIE, y para qué trámite pide cita
69	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	
70	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial	Vea la NOTA 1 en la última página
71	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial	Vea la NOTA 1 en la última página
72	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
73	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo para investigación	Vea la NOTA 1 en la última página
74	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Vea la NOTA 1 en la última página
75	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia no lucrativa. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "MODIFICACION". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • NIE, y nombre completo del ciudadano extranjero para el que se solicita la modificación. • Motivo de la modificación. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
76	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la última página
77	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la última página
78	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia con excepción de la autorización de trabajo. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@correo.gob.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. • Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.

79	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo para investigación. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la última página
80	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada	Vea la NOTA 1 en la última página
82	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia no lucrativa	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
83	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (habilitado para trabajar)	Vea la NOTA 1 en la última página
84	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (no habilitado para trabajar)	Vea la NOTA 1 en la última página
85	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia	Vea la NOTA 1 en la última página
86	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
87	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo para investigación	Vea la NOTA 1 en la última página
88	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Vea la NOTA 1 en la última página
89	Modificación del ámbito territorial y la ocupación de la autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la última página

90	Mutaciones de las autorizaciones de residencia y trabajo	<p>En función del tipo de autorización solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de residencia con excepción a la autorización de trabajo: vea hoja 33 • Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena: vea hoja 17 • Autorización de residencia y trabajo por cuenta propia: vea hoja 29 • autorización de residencia y trabajo para investigadores: vea hoja 19 • Autorización de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados: vea hoja 22 <p>Autorización de residencia no lucrativa: SIN CITA PREVIA.</p> <p>Vea la NOTA 4 en la última página.</p>
91	NIE	<p>En la ciudad de Barcelona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Ciudadanos no comunitarios</u>: Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic - <u>Ciudadanos comunitarios</u>: Comisaría de Rambla Guipúscoa, 74, con CITA PREVIA, que debe obtener en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplus/index.html <p>En otras localidades de la provincia de Barcelona: Ciudadanos de cualquier nacionalidad, en las comisarías de policía; vea las direcciones de comisarías en https://www.policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html</p>
92	Tarjeta de identidad de extranjero.	Vea la NOTA 2 en la última página.
93	Certificado de residente o no residente	<ul style="list-style-type: none"> • En la ciudad de Barcelona: Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic <p>En otras localidades de la provincia de Barcelona: En la Comisaría de la Policía Nacional de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de comisarías en https://www.policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html</p>
94	Cédula de inscripción	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@correo.gob.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CÉDULA DE INSCRIPCIÓN". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre y apellidos del solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
95	Título de viaje	Sin cita previa , en Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic
96	Supuestos en los que la situación nacional de empleo permite la contratación de ciudadanos extranjeros no residentes en España	Hojas de información genérica
97	Sujetos legitimados	
98	Legalización y traducción de documentos para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración	

99	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena para deportistas profesionales (estables)	Vea la NOTA 1 en la última página.
100	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada para deportistas profesionales	
102	Certificado de registro	<ul style="list-style-type: none"> Empadronados en la ciudad de Barcelona: Comisaría de Policía de Rambla de Guipúscoa, 74, Barcelona, CON CITA PREVIA Empadronados en L'Hospitalet de Llobregat: Comisaría de C/ Enric Prat de la Riba N°207-209, CON CITA PREVIA <p>En los dos casos anteriores la cita debe obtenerla en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html</p> <ul style="list-style-type: none"> Empadronados en otras localidades de la provincia de Barcelona: en la Comisaría de Policía de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de direcciones y horarios de comisarías en http://policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html
103	Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html (Seleccione el trámite SOLICITUD DE AUTORIZACIONES)
104	Certificado de residencia permanente de ciudadano de la Unión	Igual que el trámite número 102
105	Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano comunitario	SIN CITA PREVIA. Vea la NOTA 4 en la última página.
106	Autorización de trabajo de penados en talleres productivos	Las solicitudes se presentan través del CIRE (Centre d'Iniciatives per a la Reinserció) del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya: Carrer d'Enric Granados, 33, Barcelona 08007
107	Autorización de trabajo a penados en libertad condicional	

OTROS TRÁMITES

Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
302	Renovación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales	Pida la hoja informativa por correo electrónico a infoext.barcelona@correo.gob.es
303	Solicitud de conformidad del informe de idoneidad para adopciones internacionales	Pida la hoja informativa por correo electrónico a infoext.barcelona@correo.gob.es
307	Renovación de residencia y exceptuación a la autorización de trabajo	Pida la hoja informativa por correo electrónico a infoext.barcelona@correo.gob.es
308	Autorización de residencia para andorranos	Pida la hoja informativa por correo electrónico a infoext.barcelona@correo.gob.es

(continúa en la página siguiente)

NOTAS:

NOTA 1 - Presentación de solicitudes dirigidas a la Generalitat de Catalunya:

La presentación de este tipo de solicitud no se realiza ante la Oficina de Extranjería de Barcelona. Puede contactar con los medios de información de la Generalitat de Catalunya: teléfono **012** o web <http://treball.gencat.cat/ca/ambits/estrangeria>

NOTA 2 - Expedición de tarjeta de identidad:

Para la solicitud de expedición de la tarjeta de identidad de extranjero debe presentarse **PERSONALMENTE** en una oficina del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Barcelona. Deberá Vd. obtener previamente una cita conectándose a

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplus/index.html>

Puede reservar la cita para cualquiera de las Comisarías, con independencia del municipio en el que se encuentre empadronado.

NOTA 3 - Tramitación de prórroga de estancia CON visado: La solicitud se tramita sin cita previa, en la Oficina de Passeig de Sant Joan, 189, - Mesa 7 – 08037, Barcelona.

NOTA 4 – Presentación de solicitudes sin cita previa.

A) Si Vd. dispone de certificado electrónico, o es un sujeto obligado a la tramitación telemática, puede presentar la solicitud:

1) A través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>
Extranjería

Enlace: **MERCURIO** - Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Telemática.

Nota aclaratoria: A través de MERCURIO pueden presentarse las solicitudes que se indican en la propia plataforma de la sede electrónica. Aquellas solicitudes que no puedan presentarse a través de esta plataforma, podrán presentarse:

2) En cualquiera de los registros electrónicos de la Administración Pública: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc. Por ejemplo, en el Registro Electrónico Común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

B) Si no dispone de certificado electrónico, puede presentar la solicitud a través de los siguientes sistemas:

1) **CORREOS - ORVE:** Servicio de Registro Virtual Electrónico con la Administración

https://www.correos.es/ss/Satellite/site/producto-orve-todos_cartas_documentos/cOrg=Producto_C-cidOrg=1363190077088-detalle_de_producto-sidioma=es_ES

2) Exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de registro o de asistencia en materia de registros de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya, o de la Administración Local.

Vd. puede consultar direcciones de otras oficinas de registro en el siguiente enlace web:

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro.html